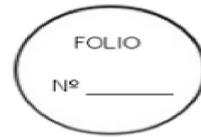




JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



26389236

OFICIO Nº: 472 / 2024

Apóstoles, Misiones 25 de Septiembre de 2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN
GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-
CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-**

S-----/-----D:

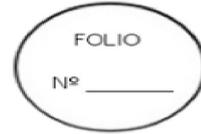
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**EXPET. Nº 155917/2023 PIRIZ DA SILVA CESAR FABIAN C/ SILVA DE MATTOS LOURDES S/ DIVORCIO UNILATERAL**", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de divorcio del matrimonio constituido por los Sres. Piriz Da Silva Cesar Fabian DNI Nº 20.753.825 y Silva De Mattos Lourdes DNI Nº 22.832.139, matrimonio celebrado el día 24 de Septiembre de 1990 en Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1, Acta 111, Año 1990 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones. La Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Apóstoles, 27 de Junio de 2024.- Procedo a dictar Sentencia en el Expediente Nº 155917/2023 PIRIZ DA SILVA CESAR FABIAN C/ SILVA DE MATTOS LOURDES S/ DIVORCIO UNILATERAL" ; ANTECEDENTES: (... (FUNDAMENTOS: (... (LENGUAJE CLARO: (... (2

RESUELVO: I (DECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. Piriz Da Silva Cesar Fabian DNI N° 20.753.825 y Silva De Mattos Lourdes DNI N° 22.832.139, matrimonio celebrado el día 24 de Septiembre de 1990 en Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1, Acta 111, Año 1990 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.- II (DECRETAR extinguida la comunidad de bienes.- III (ORDENAR costas por el orden causado.- IV (No habiendo llegado al tratamiento del convenio regulador, difiérase el tratamiento del mismo, el cual tramitará por vía incidental.- V (FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente.- VI (FIRME, por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del tasa de justicia correspondiente correspondiente.- Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL. NOTIFIQUESE.**" (Fdo. (Dr. JUAN MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR.-**Fecha de Registro: 27/06/2024 Hora de Registro: 12:21:45 Número de Protocolo: 632/2024 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.**

"Apóstoles, 25 de Septiembre de 2024.-...Hágase saber al Registro Provincial de las Personas, que en autos la parte actora se encuentra patrocinada por la Dra. Batel Sofia Elisa, Defensora Oficial, no correspondiendo respectivo pago de tasa de justicia.- NOTIFIQUESE.-..."(Fdo. (Dr. JUAN MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by YUSZCZYŹYŹYN Maria
Date: 2024.09.26 08:49:13 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 03

del mes de Octubre de 2024, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3437-1-24 de fecha 472/2024

en Expte Nº 22243 Fº 44

0/ SILVA de MATOS Wences s/ divorcio

colateral

de cuyo contenido doy fe Referencia archivo; Libro nº 13... Folio 112 Año 2024

Trámite

VIVIANA C R CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

1	111	1990
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Apóstoles - Misiones. República Argentina, a 24 de septiembre

de 1990 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Piriz Da Silva Cesar Fabian con Silva De Mattos Lourdes

Cesar Fabian Piriz Da Silva Edad 20 años, profesión jornalero estado soltero nacionalidad argentina nacido en Apóstoles Misiones domiciliado en Apóstoles Misiones Doc. Ident. 20.753.825 Hijo de Gervasio Piriz Da Silva nacionalidad argentina profesión jornalero y de Olimpia Machado nacionalidad argentina profesión ama de casa domiciliados en Apóstoles Misiones

NOTA DE REF. PASA AL FOLIO N° 310

Lourdes Silva De Mattos Edad 17 años, profesión ama de casa estado soltera nacionalidad argentina nacida en Apóstoles Misiones domiciliada en Apóstoles Misiones Doc. Ident. 22.832.189 Hija de Vicente Silva De Mattos nacionalidad argentina profesión jornalero y de Nélida Pedrozo nacionalidad argentina profesión ama de casa domiciliados en Apóstoles Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Alberto Domingo Piriz Da Silva Doc. Ident. 13.042.333 Edad 33 años Estado casada Profesión jornalero Domicilio Apóstoles Misiones Maria Orfilia Asis Doc. Ident. 11.941.074 Edad 34 años Estado casada Profesión ama de casa Domicilio Apóstoles Misiones

Presente los padres de los menores contrayentes, Prestan su consentimiento para la celebración del acto - leída el acta la firman conmigo los contrayentes, Los padres de los menores, y los testigos mencionados previa lectura de los Art 198, 199 y 200 de la Ley 23515 del C.C. Cesar Fabian Piriz Da Silva Lourdes Silva De Mattos Gervasio Piriz Olimpia Machado Nélida Pedrozo M. C. P. de 20 Alberto Domingo Piriz Da Silva Maria Orfilia Asis de Piriz



Signature of the official and the text 'CAROLIO BENITEZ S.E.P.P.'



-VIENE DEL FOLIO N° 111 _____ ACTA N° 111-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 13 - FOLIO: 112 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. N° 3437-1-24. Oficio N° 472/2024 de Fecha 25-09-2024
 Venido del Juzgado CIVIL, COM. LAB. FIA. y V. FUAR. Secretaría ÚNICA.....
 Con Asiento en APOSTOLES., Provincia. MISIONES., Pais ARGENTINA.
 Autos Caratulados: "EXRTE. N° 155.911/2023 - PIRIZ DA SILVA CESAR...
 FABIAN C/ SILVA DE MATTOS LOURDES. S/DIVORCIO UNILATERAL..."
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SPES.
 PIRIZ DA SILVA CESAR FABIAN. DNI. N° 20.153.825..... y
 SILVA DE MATTOS LOURDES. DNI. N° 22.827.139.....
 Fecha de Fallo: 27 DE JUNIO DE 2024
 Pdo. Dr. JUAN MANUEL LEZCANI Juez Pdo. Dra. MARIA LAURA YUSZCZYK W. Secretario
 Posadas 8 DE OCTUBRE DE 2024



ELOISA ARREOLA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - “Año de la digitalización y simplificación administrativa,
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la
ciudadanía digital y de la salud mental”

POSADAS, 01 de Noviembre del 2024.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 155917/2023 PIRIZ DA SILVA CESAR
FABIAN C/ SILVA DE MATTOS LOURDES S/ DIVORCIO
UNILATERAL”**

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 01.11.2024 09:18:18